

12. SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

El Capítulo 12 de la Memoria del CES-CV lleva por título *Seguridad y Salud Laboral*. En el mismo se analiza la **siniestralidad laboral** y la **prevención de riesgos laborales** en la Comunitat Valenciana. Dicho capítulo viene estructurado en dos apartados: en el primero, se presentan los datos estadísticos en materia de siniestralidad laboral en jornada de trabajo en nuestra Comunitat y, en el segundo, se recogen y analizan las actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales.

El análisis de los datos que se recogen en este capítulo puede resumirse en los siguientes puntos:

- **Nuevo incremento en términos absolutos de la siniestralidad laboral**, que se ha plasmado en un aumento porcentual del 0,7 % frente al 3 % de 2024, siendo del 0,5 % para los accidentes laborales frente al 2,6 % del ejercicio anterior. Se constata nuevamente un crónico crecimiento en las enfermedades profesionales comunicadas y que para este año ha sido del 8,9 % frente al 18,6 % de 2024.
- **Disminuciones generalizadas de los índices de incidencia por cien mil trabajadores expuestos**, tanto en los accidentes de trabajo (leves, graves y mortales) como en los accidentes *in itinere*.
- **Aumento en términos absolutos de los accidentes laborales** en jornada de trabajo, destacable en los accidentes de carácter leve, con un leve repunte de los graves y un apreciable descenso de los accidentes mortales.
- Reducción de un 2,4 % en los **índices de incidencia en los accidentes laborales**, disminuyendo tres décimas de punto en los de carácter grave y siete décimas de punto en los accidentes mortales.
- Nueva **subida en términos absolutos de los accidentes *in itinere***, con un incremento porcentual del 2,5 % frente al 10,7 % del ejercicio 2024, con descensos en los accidentes graves y mortales y aumento en los de carácter leve.
- Descenso de 2,1 puntos en el **índice de incidencia de los accidentes *in itinere***, disminuyendo en ocho décimas de punto para los accidentes graves y en siete décimas para los mortales.
- **Incremento del 2,9 % en el número de personas trabajadoras expuestas** frente al 2,5 % del año anterior.
- **Importante labor del Invassat** en materia de riesgos laborales y de investigación de accidentes y de la **Inspección de Trabajo** en las funciones de vigilancia y control, reflejada en órdenes de servicio y propuestas de actas de infracción.

12.1. SINIESTRALIDAD LABORAL

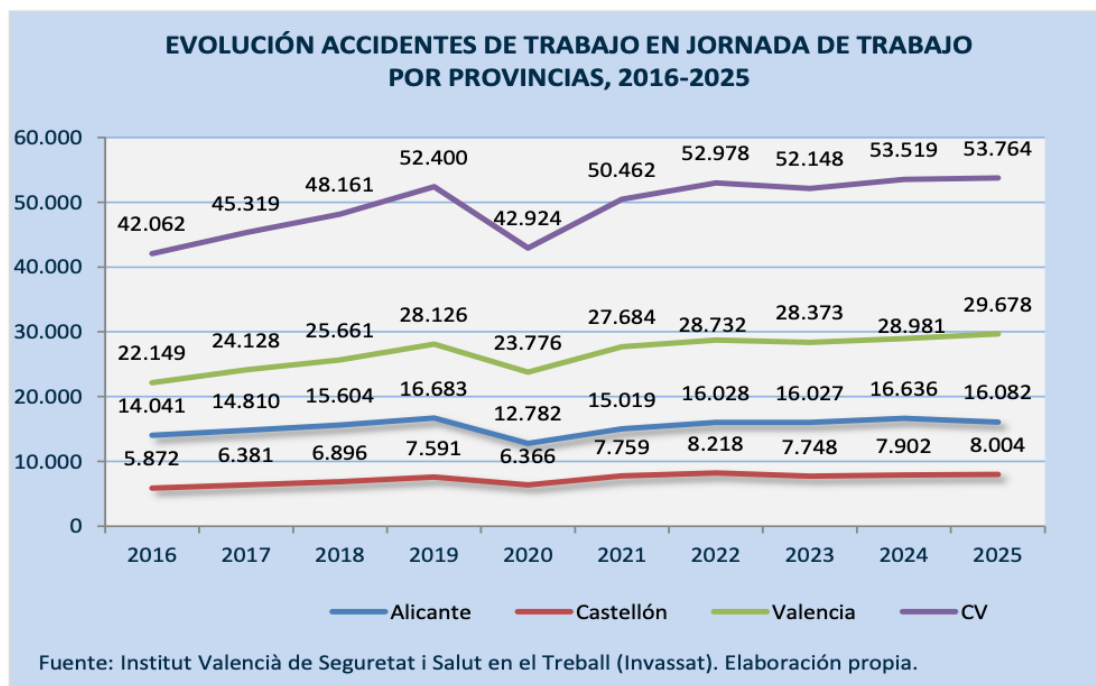
En este primer apartado se recoge la información correspondiente a siniestralidad laboral, en el que se detallan los accidentes de trabajo en jornada de trabajo, los accidentes *in itinere* y las enfermedades profesionales. Asimismo, se procede al desglose de la siniestralidad laboral atendiendo al género.

12.1.1. Accidentes de Trabajo

Según el informe provisional interanual de accidentes de trabajo enero-diciembre 2025 del Invassat, en el año 2025 se ha constatado un **incremento del 0,5 % en el número total de accidentes laborales con baja en jornada de trabajo**, computado por fecha de baja médica, continuando con la senda ascendente del ejercicio anterior, que registró un incremento del 2,6 % respecto al ejercicio 2023.

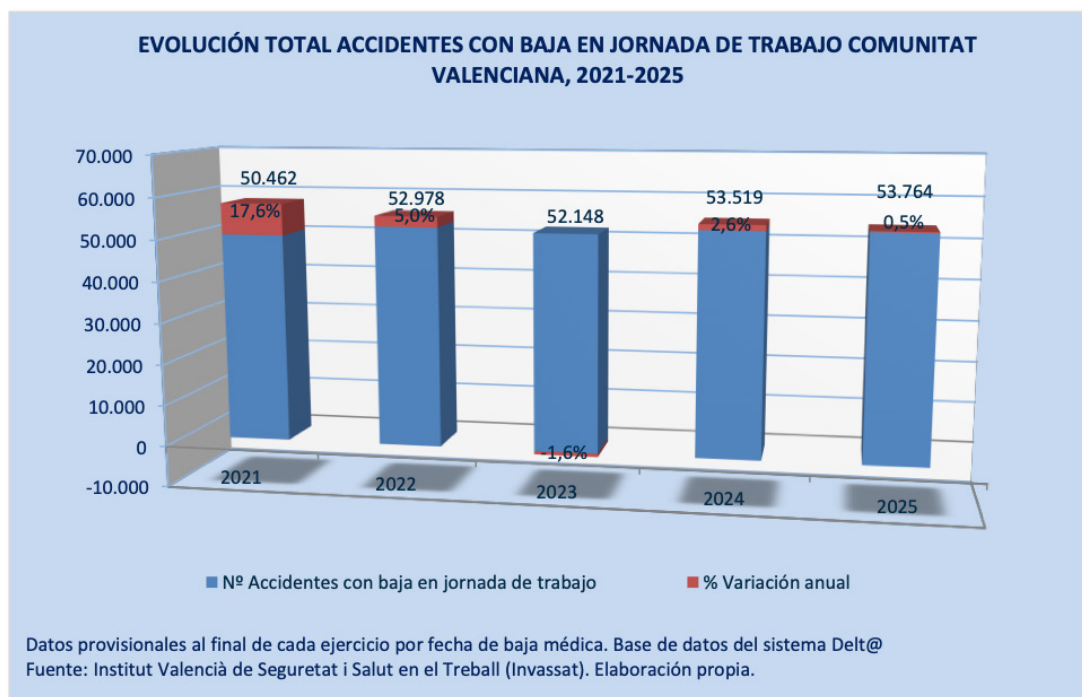
En tal sentido, el Gráfico 12.1 muestra la evolución de los accidentes de trabajo en jornada de trabajo por fecha de baja médica para el periodo 2016-2025 en cada una de las provincias de la Comunitat Valenciana. Se aprecia un progresivo incremento en el número de accidentes, con la salvedad de los años 2020 y 2023, con puntos de inflexión a la baja.

Gráfico 12.1



Por su parte, el Gráfico 12.2 contempla la evolución porcentual de accidentes de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica en los últimos cinco años.

Gráfico 12.2



Los datos correspondientes a 2021 constataban una cifra superior en un 17,6 % a las registradas en 2020 en el número de accidentes registrados (42.924 para ese año), una vez recuperados de las secuelas de cierta falta de actividad laboral ante el confinamiento provocado por la covid-19. El año 2020 supuso un descenso del 18,1 % respecto a su precedente. Si retomamos los datos de los dos últimos años anteriores a la pandemia, el número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica se situó en 52.400 para 2019 y en 48.161 en 2018. No obstante, siempre hay que tener en cuenta la evolución del número de personas trabajadoras expuestas.

El Cuadro 12.1 recoge, para cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat, la evolución del número de accidentes con baja en la jornada de trabajo en los cinco últimos ejercicios.

Por su parte, los Cuadros 12.2 y 12.17 contienen los datos correspondientes al número total de siniestros laborales con baja en jornada de trabajo, en nuestra Comunitat, por fecha de baja médica, distinguiendo entre **accidentes de trabajo** con baja en jornada de trabajo y las **enfermedades profesionales** declaradas (partes con baja). Se ha constatado, para este último ejercicio, un aumento de 0,5 puntos porcentuales en los accidentes de trabajo (en 2024 fue del 2,6 %) y un incremento de 8,9 puntos porcentuales en las enfermedades profesionales con parte de baja, frente al 18,6 % del año anterior respecto a 2024.

Atendiendo a su gravedad, del total de accidentes registrados en jornada de trabajo, se ha producido un descenso del 16,5 % en los accidentes mortales (frente al incremento del 29,5 % registrado en 2024); un leve aumento del 0,8 % (tres casos más) en los graves, frente a la disminución del 2,1 % registrado en 2024 para este tipo, y una subida del 0,5 % en los accidentes de carácter leve (en 2024, se produjo un incremento de 2,6 puntos porcentuales en el número de estos).

Cuadro 12.1

ACCIDENTES LABORALES EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2021-2025

Número de accidentes con baja en jornada de trabajo por fecha de baja médica

	Alicante	Castellón	Valencia	C. Valenciana
2021	15.019	7.759	27.684	50.462
2022	16.028	8.218	28.732	52.978
2023	16.027	7.748	28.373	52.148
2024	16.636	7.902	28.981	53.519
2025	16.082	8.004	29.678	53.764

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**



A pesar del aumento de la siniestralidad laboral registrado en términos absolutos, el CES CV valora positivamente la reducción observada en los accidentes graves y mortales durante el último ejercicio, así como el descenso en los índices de incidencia. De igual modo, queda constatado un incremento en el número de personas trabajadoras expuestas.

No obstante, resulta imprescindible no relajar la atención y continuar instando a las instituciones sanitarias y laborales a impulsar políticas, tanto públicas como privadas, orientadas a mejorar la formación, la difusión y la concienciación en materia de cultura preventiva.

Asimismo, el Comité reitera la necesidad de reforzar los protocolos y la formación dirigidos a la identificación y aplicación de medidas preventivas ante fenómenos meteorológicos adversos, tal y como evidenció la DANA de octubre de 2024; así como la necesidad de dotar de calidad-técnico-jurídica a la normativa vigente que impide gestionarlos. De igual modo, es necesario seguir fomentando en la negociación colectiva los protocolos de actuación que recojan medidas de prevención de riesgos específicamente referidas a la actuación frente a catástrofes y otros fenómenos meteorológicos adversos. La Comunitat Valenciana lidera en España la inclusión de estos protocolos en los convenios colectivos.

Por otra parte, el CES CV promueve el impulso de todas aquellas iniciativas orientadas a identificar y evaluar los riesgos para la salud asociados tanto al cambio climático como a la digitalización de la economía. Igualmente, reitera la necesidad de que la Generalitat Valenciana prosiga avanzando en el desarrollo y la ejecución de la Estrategia Valenciana de Seguridad, Salud y Bienestar Laboral.

Cuadro 12.2

EVOLUCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD POR SU GRAVEDAD POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2021-2025

	Leves	Graves	Mortales	Totales		TOTAL SINIESTROS
(Partes)	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Accidentes	Enfermedades Profesionales*	
Año 2021						
Alicante	14.908	101	10	15.019	438	15.457
Castellón	7.691	51	17	7.759	159	7.918
Valencia	27.464	184	36	27.684	442	28.126
C. Valenciana	50.063	336	63	50.462	1.039	51.501
Año 2022						
Alicante	15.883	116	29	16.028	442	16.470
Castellón	8.185	25	8	8.218	191	8.409
Valencia	28.466	226	40	28.732	491	29.223
C. Valenciana	52.534	367	77	52.978	1.124	54.102
Año 2023						
Alicante	15.872	131	24	16.027	587	16.614
Castellón	7.708	38	2	7.748	175	7.923
Valencia	28.129	209	35	28.373	529	28.902
C. Valenciana	51.709	378	61	52.148	1.291	53.439
Año 2024						
Alicante	16.509	107	20	16.636	728	17.364
Castellón	7.859	36	7	7.902	237	8.139
Valencia	28.702	227	52	28.981	566	29.547
C. Valenciana	53.070	370	79	53.519	1.531	55.050
Año 2025						
Alicante	15.963	109	10	16.082	815	16.897
Castellón	7.970	26	8	8.004	255	8.259
Valencia	29.392	238	48	29.678	597	30.275
C. Valenciana	53.325	373	66	53.764	1.667	55.431

Datos provisionales al final de cada ejercicio por fecha de baja médica.

(*) Desde el año 2007, el Ministerio de Trabajo no desagrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad. Se trata de enfermedades profesionales comunicadas con parte de baja. Partes comunicados con partes de baja.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invasat).

En el Cuadro 12.3 quedan recogidos los accidentes de trabajo en jornada de trabajo por provincia y sexo, atendiendo a su gravedad. Se constata para los **hombres** un descenso del 19,2 % frente al incremento del 39,3 % registrado en 2024 en los accidentes mortales; también un descenso del 4,6 % frente al aumento del 1,2 % en 2024 en los de carácter grave, y un leve aumento 0,3 % frente al 2 % en 2024 para los leves.

El comportamiento de la accidentalidad en el caso de las **mujeres** ha mostrado, en cambio, un incremento en el número de accidentes (1 %), triplicándose los accidentes mortales (al producirse tres fallecimientos frente a uno solo en 2024), un aumento del 40 % en los graves (con 18 casos más) y una subida del 0,9 % en los accidentes leves. Para el año 2024 se registró un incremento del 4,9 %, con un descenso de cuatro casos en los mortales, una disminución del 21 % en los graves y un aumento del 4,3 % en los de carácter leve.

Cuadro 12.3

**ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO
COMUNITAT VALENCIANA, 2024-2025**

	Hombres				Mujeres				Total			
			Total				Total				Total	
	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja	Leves	Graves	Mortales	con baja
Año 2024												
Alicante	11.672	89	20	11.781	4.837	18	0	4.855	16.509	107	20	16.636
Castellón	5.891	30	7	5.928	1.968	6	0	1.974	7.859	36	7	7.902
Valencia	20.520	206	51	20.777	8.182	21	1	8.204	28.702	227	52	28.981
C. Valenciana	38.083	325	78	38.486	14.987	45	1	15.033	53.070	370	79	53.519
Año 2025												
Alicante	11.209	74	10	11.293	4.754	35	0	4.789	15.963	109	10	16.082
Castellón	6.027	26	8	6.061	1.943	0	0	1.943	7.970	26	8	8.004
Valencia	20.970	210	45	21.225	8.422	28	3	8.453	29.392	238	48	29.678
C. Valenciana	38.206	310	63	38.579	15.119	63	3	15.185	53.325	373	66	53.764

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

A continuación, se comentan las cifras registradas en cada una de las tres provincias de nuestra Comunitat. El **sistema Delt@** recoge los accidentes de trabajo de personas trabajadoras expuestas y no de las personas ocupadas, como se hacía anteriormente. El índice de incidencia se obtiene dividiendo el número de accidentes por el número total de personas trabajadoras expuestas, entendiéndose por tales a las personas trabajadoras que, afiliadas a los distintos regímenes de la Seguridad Social, tienen específicamente cubiertas las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

ALICANTE. En esta provincia se han declarado un total de 16.897 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 2,7 % menos que en 2024 frente al incremento del 4,5 % de este respecto a 2023), de los cuales 16.082 han correspondido a accidentes con baja en jornada de trabajo (11.293 hombres y 4.789 mujeres). Ello representa un índice de incidencia de 2.174,7 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, como puede observarse en el Cuadro 12.11. Este dato es inferior al de 2024 (2.304,8), si bien el número de personas trabajadoras expuestas ha sido superior, creciendo un 2,5 % respecto al año anterior.

Para este ejercicio, el número de accidentes se ha visto reducido un 3,3 %, frente al incremento del 3,8 % en 2024 respecto a su precedente.

Con relación a su gravedad se ha producido un descenso del 50 % en los accidentes mortales en 2025, frente al incremento del 29,5 % en el año anterior (10 casos menos que en 2024); un aumento del 1,9 % en los graves, en contraste con el descenso en 2024 (-22,4 %), y un decremento del 3,3 % en los accidentes leves, frente a al incremento del 2,6 % experimentada en 2024 respecto a su precedente.

Atendiendo al sexo, en el caso de los hombres los accidentes mortales han disminuido un 50 %, con 10 casos menos frente al descenso del 4,8 % en 2024 (un caso menos que en 2023). Los graves han decrecido un 16,9 %, frente al -19,8 % de 2024. Por su parte, los accidentes de carácter leve han disminuido un 4 %, frente al -19,8 % de 2024.

frente al aumento del 3 % que se registró en 2024. Por lo que respecta a las mujeres, no se han registrado accidentes mortales en 2025, al igual que en 2024, se han casi duplicado los accidentes graves (con 17 casos más, lo que supone un 94,4 % más), y se ha apreciado un descenso del 1,7 % en los accidentes leves, con 83 casos menos en 2025. En el año 2024 aumentaron en 304 el número de accidentes leves.

CASTELLÓN. En esta provincia se han declarado un total de 8.259 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 1,5 % más respecto a 2024 frente al 2,7 % de ese año respecto a su precedente), de los cuales 8.004 han correspondido a accidentes en la jornada de trabajo (6.061 hombres y 1.943 mujeres), que han representado un índice de incidencia de 3.180 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, dato inferior al del año 2024 (Cuadro 12.11). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 1,3 % con relación al año anterior, frente al 2 % de 2024 con relación a su precedente.

Atendiendo a su gravedad, se ha producido un ascenso en los accidentes mortales del 14,3 %, con un caso más, frente al 250 % registrado en el ejercicio 2024 (con cinco casos más respecto a su anterior); una disminución del 27,8 % en los accidentes graves (10 casos menos), frente al -5,3 % en 2024. Y un incremento del 1,4 % en los accidentes de carácter leve, y que en 2024 fue del 2 % respecto a su anterior.

Atendiendo al género, en el caso de los varones se ha producido un aumento del 14,3 % (un caso más), frente al 250 % de 2024 en los accidentes mortales (cinco casos más respecto a 2023); un decremento del 13,3 % en los accidentes graves (cuatro menos), frente al decremento del 14,3 % en 2024, y un incremento del 2,3 % en los leves, frente al 2,6 % en 2024. Por lo que respecta a las mujeres, al igual que sucediera en los dos años precedentes, no se ha constatado ningún accidente mortal; tampoco se ha registrado ningún accidente grave frente a los seis del año pasado, y se ha producido un descenso del 1,3 % en los accidentes de carácter leve, frente al aumento del 0,1 % en 2024 respecto a su precedente.

VALENCIA. En esta provincia se han declarado un total de 30.275 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 2,5 % más que en 2024 frente al 2,2 % de este respecto a su precedente), de los cuales 29.678 han correspondido a accidentes con baja en la jornada de trabajo (21.225 hombres y 8.453 mujeres). Estos representan un índice de incidencia de 2.570,8 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, índice inferior, al igual que las otras dos provincias, al de 2024 (Cuadro 12.11), como consecuencia de un mayor número de personas trabajadoras expuestas. Durante el año 2025 se ha producido un incremento del 2,4 % en la accidentalidad, frente al 2,1 % contemplado en 2024 respecto a su precedente.

Atendiendo a la gravedad de los mismos, se ha producido un descenso del 7,7 % en el caso de los accidentes mortales (cuatro casos menos que en 2024), frente al incremento del 48,6 % del ejercicio anterior respecto a su precedente, y un aumento del 4,9 % en los graves, frente al 8,6 % en 2024. La accidentalidad de carácter leve se ha visto incrementada un 2,4 % en 2025, frente al 2 % registrado en 2024 respecto a su anterior.

Por sexo, en el caso de los hombres se ha producido un descenso del 11,8 %, frente al aumento del 54,5 % de 2024 en los accidentes mortales, y un incremento del 1,9 % en los graves, porcentaje menor que el 17,7 % recogido en 2024 respecto a su precedente. Los accidentes leves en los varones han aumentado un 2,2 % frente al crecimiento del 1,3 % en 2024. Por lo que respecta a las mujeres, se han registrado tres accidentes mortales en 2025, frente a un único caso en el ejercicio anterior; los graves se han incrementado en un 33,3 % (con siete casos más) frente al decremento del 38,2 % en 2024, y los leves han aumentado un 2,9 %, frente al 4 % de subida en 2024 respecto a su precedente.

En la **Comunitat Valenciana** se han declarado un total de 55.431 siniestros laborales con baja en jornada de trabajo (un 0,7 % más respecto a 2024 pero inferior al 3 % de incremento de ese año respecto a 2023), de los cuales 53.764 han correspondido a accidentes en la jornada de trabajo (38.579 hombres y 15.185 mujeres), que representan un índice de incidencia de 2.505,8 accidentes por cien mil personas trabajadoras expuestas, también inferior al del año 2024 (Cuadro 12.11). El número de accidentes en la jornada de trabajo ha aumentado un 0,5 % con relación al año anterior, frente al decremento del 2,6 % de 2024 con relación a su precedente.

Accidentes *in itinere*

Los datos sobre siniestralidad laboral que se han analizado hasta ahora no incluyen los accidentes *in itinere*. Respecto a estos, como puede apreciarse en el Cuadro 12.4 y en el Cuadro 12.17, el año 2025 ha registrado un **incremento del 2,5 %** continuando con la tendencia ascendente de años anteriores (10,7 % en 2024 y 5 % en 2023), exceptuando el ejercicio 2020 en que se produjo un descenso del 25,2 %. De los 10.072 accidentes *in itinere*, el 47,69 % han sido sufridos por hombres, mientras que el 52,31 % ha correspondido a mujeres. Estos porcentajes varían ligeramente con respecto a 2024, que fueron del 47,40 % para los hombres y del 52,60 % para las mujeres.

Atendiendo a la **gravedad** de estos, los accidentes mortales han experimentado un descenso del 53,3 % (16 casos más) frente al aumento del 172,2 % del año anterior (con diecinueve casos más). Por su parte, los accidentes graves han experimentado igualmente una caída del 12,4 %, frente al incremento del 27 % en el año 2024. Sin embargo, los leves han aumentado un 2,8 %, frente al 10,3 % de subida experimentada en el ejercicio 2024 respecto a su anterior.

Por sexo, los accidentes *in itinere* en varones se han incrementado un 3,1 %, con ocho casos menos de accidentes mortales (-40 %), disminuyendo un 33,3 % los graves frente al incremento del 21 % de 2024, y aumentando los leves un 3,9 %, en menor proporción que en 2024, que fue del 7,9 %. Por lo que respecta a las mujeres, se ha producido una subida del 1,9 % en términos totales, frente al 13,1 % del ejercicio 2024, disminuyendo un 80 %, con ocho casos menos, los accidentes mortales, frente al aumento de nueve casos más en 2024 respecto a su anterior. Los accidentes graves han crecido un 24,4 %, frente al 78,8 % en 2024, y los accidentes leves se han incrementado un 1,9 %, frente al 12,6 % en 2024.

Por provincias, durante el año 2025, los accidentes *in itinere* han aumentado un 0,3 % en la provincia de Alicante (frente al 11,2 % en 2024); un 3,2 % en la de Castellón (frente al 5,3 % del año anterior), y un 3,6 % en la provincia de Valencia, frente al 11,6 % experimentado el año 2024.

Los accidentes *in itinere* han representado, para este ejercicio, el **15,4 % del total de siniestros en la Comunitat Valenciana**, porcentaje que aumenta dos décimas de punto porcentual con respecto al año anterior (15,2 % en 2024 y 14,2 % en 2023), variando de un ejercicio a otro durante los últimos años y constituyendo una de las principales causas los accidentes de tráfico en los desplazamientos a los puestos de trabajo.

El Cuadro 12.17 contiene un resumen con el número total de siniestros con bajas registrados y declarados en nuestra Comunitat. A los accidentes en el centro de trabajo hay que añadir las enfermedades profesionales y los accidentes ocasionados durante los desplazamientos al centro de trabajo. El número de total de siniestros por fecha de baja médica ha aumentado un 1 %, frente al 4,1 % experimentado en 2024 con relación a su precedente.

El mayor incremento porcentual de siniestros totales se ha dado en la provincia de **Valencia**, con el 2,7 %, seguida de **Castellón**, con el 1,7 %. En **Alicante** se ha producido este año un descenso del 2,2 %. Para el año 2024, la provincia de Alicante ocupaba el primer lugar en incremento de siniestros totales, con un 5,5 %; seguida de Valencia, con el 3,6 %, y Castellón, con el 2,9 %. El Cuadro 12.4 contempla los accidentes *in itinere* por fecha de baja médica y por sexo para los ejercicios 2024 y 2025.

Respecto a sus **índices de incidencia**, en 2025 se ha producido un descenso de 2,1 puntos en el total de accidentes *in itinere* (Cuadro 12.14), disminuyendo en ocho décimas de punto para los accidentes graves (Cuadro 12.15) y en siete décimas para los accidentes mortales (Cuadro 12.16).

Cuadro 12.4

**ACCIDENTES IN ITINERE POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO
COMUNITAT VALENCIANA, 2024-2025**

	Hombres				Mujeres				Total			
				Total				Total				Total
	Leves	Graves	Mortales		Leves	Graves	Mortales		Leves	Graves	Mortales	
Año 2024												
Alicante	1.419	25	3	1.447	1.657	18	1	1.676	3.076	43	4	3.123
Castellón	438	6	2	446	515	0	0	515	953	6	2	961
Valencia	2.709	41	15	2.765	2.946	23	9	2.978	5.655	64	24	5.743
C. Valenciana	4.566	72	20	4.658	5.118	41	10	5.169	9.684	113	30	9.827
Año 2025												
Alicante	1.480	16	6	1.502	1.609	21	0	1.630	3.089	37	6	3.132
Castellón	476	6	1	483	509	0	0	509	985	6	1	992
Valencia	2.787	26	5	2.818	3.098	30	2	3.130	5.885	56	7	5.948
C. Valenciana	4.743	48	12	4.803	5.216	51	2	5.269	9.959	99	14	10.072

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**



Con motivo de la entrada en vigor de la Ley 9/2025, de 3 de diciembre, de Movilidad Sostenible, las empresas con más de 200 trabajadores (o 100 trabajadores a turnos) deben disponer de un *plan de movilidad sostenible* a los centros de trabajo con el objetivo de reducir la siniestralidad laboral y, de manera particular, los accidentes *in itinere*.

El CES CV considera que los interlocutores sociales deberían abordar en la negociación colectiva medidas para promover la elaboración de planes de movilidad sostenible al trabajo, en coordinación con las Administraciones públicas responsables de la mejora de la movilidad y conexión urbana e interurbana.

12.1.2. Enfermedades Profesionales

Las cifras absolutas para el año 2025 vienen contempladas en los Cuadros 12.2 y 12.17 habiéndose registrado un **incremento del 8,9 %**, frente al 18,6 % en 2024 con respecto a su precedente. Este aumento ha sido del 8,7 % en los hombres, frente al 18,1 % en 2024, y del 9 % en las mujeres, frente al 18,9 % en 2024, (Cuadro.12.5), decreciendo la tendencia respecto al ejercicio anterior.

Por provincias, **Alicante** ha registrado el 48,9 % del total de partes con baja en la Comunitat (47,5 % en 2024), aumentando un 12 % respecto al año anterior. En el año 2024, la provincia de Alicante registró un incremento del 24 %.

La provincia de **Castellón** ha representado el 15,3 % del total de enfermedades profesionales con partes de baja, (15,5 % en 2024), habiendo aumentado un 7,6 % en este último año, frente al 35,4 % en 2024 con relación a su precedente.

Por su parte, en la provincia de **Valencia** las enfermedades profesionales con partes de baja registradas han supuesto el 35,8 % del total, 1,2 puntos porcentuales menos que en 2024 respecto a su anterior. Se constata un incremento del 5,5 % frente al 7 % en 2024 respecto a su precedente.

Por sexo, los hombres han representado el 42,9 % y las mujeres el 57,1 % de los partes de baja (715 y 952 partes en términos absolutos respectivamente), variando en una décima de punto los porcentajes de representatividad con respecto al último ejercicio y continuando con la tendencia en los partes de baja de ambos sexos, en el que las mujeres superaban a los hombres, habiendo aumentado nuevamente, para este ejercicio, la representación porcentual de estas. En 2024, los hombres han representado el 43 %, mientras que el porcentaje de las mujeres ha quedado situado en el 57 %.

Cuadro 12.5

ENFERMEDADES PROFESIONALES. PARTES CON BAJA COMUNICADOS, 2024-2025

	2024			2025		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Alicante	321	407	728	339	476	815
Castellón	97	140	237	107	148	255
Valencia	240	326	566	269	328	597
C. Valenciana	658	873	1.531	715	952	1.667

Fuente: Elaboración propia. Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Se constata una mayor incidencia de las **enfermedades profesionales en las mujeres que en los hombres**. Tanto hombres como mujeres están expuestos diariamente en su trabajo a diferentes riesgos laborales dada la evidente segregación del mercado laboral, tanto vertical (acceso a puestos de dirección ocupados principalmente por hombres) como horizontal, en la que ciertos sectores se encuentran altamente feminizados. En tal sentido, las mujeres trabajan más en actividades o sectores relacionados con la educación, sanidad, atención y cuidado a terceros o ciertos sectores específicos de la industria como el textil o agroalimentario, mientras que los hombres están mayoritariamente representados en trabajos de dirección, manuales y técnicos, además de manejo de maquinaria o instalaciones.

Para prevenir los daños a la salud derivados de la actividad laboral es imprescindible identificar y evaluar todos los riesgos, tanto los tradicionales como los riesgos emergentes, con el fin de que puedan eliminarse o reducirse hasta niveles que no provoquen daños.

En el Cuadro 12.6 viene recogidos los **índices de incidencia de las enfermedades profesionales comunicadas con baja** por cada cien mil personas trabajadoras expuestas, y que, para el ejercicio 2025, ha sido 4,3 puntos superior al recogido en 2024, a diferencia de este con relación a 2023 en que fue superior en 9,9 puntos porcentuales.

Cuadro 12.6

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO, 2024-2025

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de Enfermedades Profesionales**		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	728	815	100,9	110,2
Castellón	247,0	251,7	237	255	96,0	101,3
Valencia	1.115,6	1.154,4	566	597	50,7	51,7
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	1.531	1.667	73,4	77,7

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as. (**) Partes con bajas.
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invasat). Elaboración propia.

Han destacado las **enfermedades profesionales causadas por agentes físicos**, con el 93 % (1.551 partes frente a los 1.415 de 2024) del total de casos con baja registrados (Cuadro 12.7). Y dentro de estas, han predominado las enfermedades provocadas por posturas forzadas y movimientos repetitivos en el trabajo, correspondiendo un 58,7 % de ese total (911 partes de baja registrados, 463 hombres y 448 mujeres¹), a enfermedades por fatiga e inflamación de las vainas tendinosas y un 39,3 % (609 casos, de los cuales 182 corresponde a hombres y 427 a mujeres) a parálisis de los nervios debido a la presión.

Le han seguido las enfermedades de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados, con 35 casos y un 2,1 % de representatividad. El tercer grupo lo han formado las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos, con 34 casos y un 2 % de representatividad. En el año 2024 el tercer puesto era ocupado por las enfermedades profesionales causadas por la inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados, pasando este año al cuarto lugar con 28 casos y un 1,7 % de representatividad.

Cuadro 12.7

ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS, DISTRIBUIDOS POR GRUPOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES. C.V., 2025

GRUPOS	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
1. Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos	7	1,0	9	0,9	16	1,0
2. Enfermedades profesionales causadas por agentes físicos	661	92,4	890	93,5	1.551	93,0
3. Enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos	4	0,6	30	3,2	34	2,0
4. Enfermedades profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidos en otros apartados	23	3,2	5	0,5	28	1,7
5. Enfermedades profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados	17	2,4	18	1,9	35	2,1
6. Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos	3	0,4	0	0,0	3	0,2
Total	715	100	952	100	1.667	100

Datos provisionales.
Fuente: Invasat (Enero-diciembre de 2025)

1 Para el año 2024 las mujeres superaban a los hombres en este tipo de dolencias (un total de 832 partes, de los cuales 396 correspondía a hombres y 436 a mujeres), invirtiéndose la tendencia para el ejercicio 2025.

El mayor número de partes con baja comunicados, distribuidos por secciones de actividad (CNAE-2009), en la Comunitat Valenciana, durante el año 2025, ha correspondido a la **industria manufacturera**, con 481 partes (75 más que en 2024) y el 28,9 % de representatividad, frente al 26,5 % del año pasado.

El siguiente sector ha sido el **comercio al por mayor y al por menor**, con 276 partes (258 en 2024) y un 16,6 % de representatividad (16,9 % en 2024). En tercer lugar, ha figurado la **hostelería**, con 200 partes y el 12 % de representatividad (Cuadro 12.8). Para el año 2024, la hostelería recogió el 14 % de representatividad.

Por su parte, el mayor número de partes con baja comunicados, atendiendo a la Clasificación Nacional de Actividades (CNAE-2009), se ha dado en los **servicios a edificios y actividades de jardinería**, con 157 partes y que ha representado el 9,4 % del total. En segundo lugar, se ha situado el **comercio al por menor, excepto vehículo de motor y motocicletas**, con 148 partes y un 8,9 % de representatividad, y, en tercer lugar, los **servicios de comidas y bebidas**, con 141 partes y un 8,5 % de representatividad (Cuadro 12.9).

De conformidad a la Clasificación Nacional de Ocupaciones (CNO-11), **otro personal de limpieza** ha ocupado el primer puesto, con 230 partes de baja, 24 más que en 2024 y un 13,8 % de representatividad; seguido de las **personas trabajadoras de la madera, textil, confección piel, cuero calzado y otros**, con 155 partes, y un 9,3 % de representatividad; y de las **personas operadoras de instalaciones y máquinas fijas**, con 113 partes y una representatividad del 6,8 %. Atendiendo a esta clasificación hay que dejar constancia que 124 partes (113 en 2024) se encontraban pendientes de clasificar, representando el 7,4 % del total de partes comunicados con baja (Cuadro 12.10).

Cuadro 12.8

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009. C.V., 2025**

SECCIONES	CNAE-2009	Hombres		Mujeres		Total	
		N	%	N	%	N	%
A	Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	20	2,8	27	2,8	47	2,8
B	Industrias extractivas	1	0,1	0	0,0	1	0,1
C	Industria manufacturera	254	35,5	227	23,8	481	28,9
D	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
E	Suministro de agua, actividades de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	10	1,4	9	0,9	19	1,1
F	Construcción	156	21,8	8	0,8	164	9,8
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación vehículos de motor y motocicletas	117	16,4	159	16,7	276	16,6
H	Transporte y almacenamiento	28	3,9	7	0,7	35	2,1
I	Hostelería	29	4,1	171	18,0	200	12,0
J	Información y comunicaciones	3	0,4	0	0,0	3	0,2
K	Actividades financieras y de seguros	1	0,1	0	0,0	1	0,1
L	Actividades inmobiliarias	1	0,1	0	0,0	1	0,1
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	2	0,3	4	0,4	6	0,4
N	Actividades administrativas y servicios auxiliares	40	5,6	147	15,4	187	11,2
O	Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	16	2,2	27	2,8	43	2,6
P	Educación	0	0,0	11	1,2	11	0,7
Q	Actividades sanitarias y de servicios sociales	11	1,5	75	7,9	86	5,2
R	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	11	1,5	15	1,6	26	1,6
S	Otros servicios	14	2,0	56	5,9	70	4,2
T	Actividades de hogares como empleadores y como productores de bienes y servicios para su uso propio	1	0,1	9	0,9	10	0,6
U	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
	Sin asignar	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total		715	100	952	100	1.667	100

Datos provisionales.

Fuente: Invasat (Enero-diciembre de 2025)

Cuadro 12.9

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNAE-2009 Y SEXO EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	16	2,2	25	2,6	41	2,5
Silvicultura y explotación forestal	3	0,4	1	0,1	4	0,2
Pesca y acuicultura	1	0,1	1	0,1	2	0,1
Extracción de antracita, hulla y lignito	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de crudo de petróleo y gas natural	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Extracción de minerales metálicos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Otras industrias extractivas	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Actividades de apoyo a las industrias extractivas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria de la alimentación	34	4,8	62	6,5	96	5,8
Fabricación de bebidas	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Industria del tabaco	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria textil	17	2,4	8	0,8	25	1,5
Confección de prendas de vestir	5	0,7	3	0,3	8	0,5
Industria del cuero y del calzado	20	2,8	63	6,6	83	5,0
Ind. de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	12	1,7	1	0,1	13	0,8
Industria del papel	1	0,1	8	0,8	9	0,5
Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	1	0,1	5	0,5	6	0,4
Coquerías y refino de petróleo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Industria química	10	1,4	9	0,9	19	1,1
Fabricación de productos farmacéuticos	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Fabricación de productos de caucho y materias plásticas	22	3,1	13	1,4	35	2,1
Fabricación de otros productos minerales no metálicos	26	3,6	9	0,9	35	2,1
Metalurgia: fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	2	0,3	1	0,1	3	0,2
Fabr. de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	28	3,9	10	1,1	38	2,3
Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Fabricación de material y equipo eléctrico	0	0,0	5	0,5	5	0,3
Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	15	2,1	2	0,2	17	1,0
Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	20	2,8	7	0,7	27	1,6
Fabricación de otro material de transporte	5	0,7	4	0,4	9	0,5
Fabricación de muebles	14	2,0	7	0,7	21	1,3
Otras industrias manufactureras	9	1,3	8	0,8	17	1,0
Reparación e instalación de maquinaria y equipo	12	1,7	1	0,1	13	0,8
Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Captación, depuración y distribución de agua	1	0,1	1	0,1	2	0,1
Recogida, tratamiento de aguas residuales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Recogida, tratamiento y eliminación de residuos; valorización	8	1,1	8	0,8	16	1,0
Actividades de descontaminación y otros servicios de gestión de residuos	1	0,1	1	0,1	2	0,1
Construcción de edificios	61	8,5	3	0,3	64	3,8
Ingeniería civil	3	0,4	1	0,1	4	0,2
Actividades de construcción especializada	92	12,9	4	0,4	96	5,8
Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	47	6,6	0	0,0	47	2,8
Comercio al por mayor e intermediarios, excepto de veh. de motor y...	26	3,6	55	5,8	81	4,9
Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	44	6,2	104	10,9	148	8,9

7

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
Transporte terrestre y por tuberías	16	2,2	1	0,1	17	1,0
Transporte marítimo y por vías de navegación interiores	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Transporte aéreo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Almacenamiento y actividades anexas al transporte	7	1,0	3	0,3	10	0,6
Actividades postales y de correos	4	0,6	3	0,3	7	0,4
Servicios de alojamiento	6	0,8	53	5,6	59	3,5
Servicios de comidas y bebidas	23	3,2	118	12,4	141	8,5
Edición	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión,...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de programación y emisión de radio y televisión	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Telecomunicaciones	2	0,3	0	0,0	2	0,1
Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con informática	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Servicios de información	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto S.S. obligatoria	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades inmobiliarias	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Actividades jurídicas y de contabilidad	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Acts. de las sedes centrales; acts. de consultoría de gestión empresarial	1	0,1	0	0,0	1	0,1
Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1	0,1	1	0,1	2	0,1
Investigación y desarrollo	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Publicidad y estudios de mercado	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Otras actividades profesionales, científicas y técnicas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades veterinarias	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de alquiler	3	0,4	0	0,0	3	0,2
Actividades relacionadas con el empleo	9	1,3	9	0,9	18	1,1
Acts. de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y...	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de seguridad e investigación	0	0,0	1	0,1	1	0,1
Servicios a edificios y actividades de jardinería	27	3,8	130	13,7	157	9,4
Acts. administrativas de oficina y otras acts. auxiliares a las empresas	1	0,1	7	0,7	8	0,5
Administración pública y defensa; Seguridad Social obligatoria	16	2,2	27	2,8	43	2,6
Educación	0	0,0	11	1,2	11	0,7
Actividades sanitarias	5	0,7	26	2,7	31	1,9
Asistencia en establecimientos residenciales	3	0,4	40	4,2	43	2,6
Actividades de servicios sociales sin alojamiento	3	0,4	9	0,9	12	0,7
Actividades de creación, artísticas y espectáculos	0	0,0	3	0,3	3	0,2
Actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras acts. culturales	3	0,4	2	0,2	5	0,3
Actividades de juegos de azar y apuestas	1	0,1	1	0,1	2	0,1
Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	7	1,0	9	0,9	16	1,0
Actividades asociativas	0	0,0	4	0,4	4	0,2
Reparación de ordenadores, efectos personales y art. uso doméstico	5	0,7	0	0,0	5	0,3
Otros servicios personales	9	1,3	52	5,5	61	3,7
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1	0,1	9	0,9	10	0,6
Actividades de hogares como productores de bs y serv para uso propio	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Actividades de organización y organismos extraterritoriales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
No consta	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Total	715	100	952	100	1.667	100

Datos provisionales.

Fuente: Invassat. (Enero-diciembre de 2025)

Cuadro 12.10

**ENFERMEDADES PROFESIONALES. Nº DE PARTES CON BAJA COMUNICADOS,
DISTRIBUIDOS POR CNO-11 EN LA COMUNITAT VALENCIANA, 2025**

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES 2011	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
11 Componentes poder ejecutivo, cuerpos legislativos; directivos/as de AAPP...	1	0,1	0	0,0	1	0,1
12 Directores/as de departamentos administrativos y comerciales	0	0,0	0	0,0	0	0,0
13 Directores/as de producción y operaciones	0	0,0	0	0,0	0	0,0
14 Directores/as y gerentes de empresas de alojamiento, restauración y comercio	1	0,1	1	0,1	2	0,1
15 Directores/as y gerentes empresas de serv. no clasificados bajo otros epígrafes	0	0,0	1	0,1	1	0,1
21 Profesionales de la salud	0	0,0	10	1,1	10	0,6
22 Profesionales de la Ens. Infantil, Primaria, Secundaria y Postsecundaria	0	0,0	2	0,2	2	0,1
23 Otros/otras profesionales de la enseñanza	2	0,3	2	0,2	4	0,2
24 Profs. de las ciencias físicas, químicas, matemáticas y de las ingenierías	5	0,7	0	0,0	5	0,3
25 Profesionales en derecho	0	0,0	0	0,0	0	0,0
26 Especialistas en organización de la AAPP y de las emp. y en la comercializ.	0	0,0	0	0,0	0	0,0
27 Profesionales de las tecnologías de la información	0	0,0	0	0,0	0	0,0
28 Profesionales en ciencias sociales	0	0,0	1	0,1	1	0,1
29 Profesionales de la cultura y el espectáculo	1	0,1	2	0,2	3	0,2
31 Técnicos/as de las ciencias y de las ingenierías	11	1,5	3	0,3	14	0,8
32 Supervisores/as en ingeniería de minas, inds. manufac. y construcción	2	0,3	1	0,1	3	0,2
33 Técnicos/as sanitarios y profesionales de las terapias alternativas	1	0,1	7	0,7	8	0,5
34 Profesionales de apoyo en finanzas y matemáticas	0	0,0	0	0,0	0	0,0
35 Representantes, agentes comerciales y afines	1	0,1	1	0,1	2	0,1
36 Profs. apoyo gestión administrativa; técnicos/as fuerzas y cuerpos seguridad	0	0,0	0	0,0	0	0,0
37 Profs. de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	0	0,0	5	0,5	5	0,3
38 Técnicos/as tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC)	0	0,0	1	0,1	1	0,1
41 Empleados/as en serv. contables, finan. y servs. apoyo a produc. y transp.	4	0,6	3	0,3	7	0,4
42 Empleados/as de bibliotecas, servicios de correos y afines	0	0,0	4	0,4	4	0,2
43 Otros/as empleados/as administrativos/as sin tareas de atención al público	0	0,0	1	0,1	1	0,1
44 Empleados/as agenc. viajes, recepc. y telef.; empleados ventanilla y afines	1	0,1	1	0,1	2	0,1
45 Empleados/as admvos. tareas atención al pco. no clasifs. bajo otros epígr.	0	0,0	2	0,2	2	0,1
50 Camareros/as y cocineros/as propietarios/as	3	0,4	4	0,4	7	0,4
51 Trabajadores/as asalariados/as de los servicios de restauración	23	3,2	89	9,3	112	6,7
52 Dependientes/as en tiendas y almacenes	13	1,8	39	4,1	52	3,1
53 Comerciantes propietarios/as de tiendas	1	0,1	1	0,1	2	0,1
54 Vendedores/as (excepto en tiendas y almacenes)	1	0,1	2	0,2	3	0,2
55 Cajeros/as y taquilleros/as (excepto bancos)	0	0,0	7	0,7	7	0,4
56 Trabajadores/as de los cuidados a las personas en servicios de salud	3	0,4	39	4,1	42	2,5
57 Otros/as trabajadores/as de los cuidados a las personas	0	0,0	6	0,6	6	0,4
58 Trabajadores/as de los servicios personales	11	1,5	53	5,6	64	3,8
59 Trabajadores/as de los servicios de protección y seguridad	1	0,1	0	0,0	1	0,1

.../...

.../...

CLASIFICACIÓN NACIONAL DE OCUPACIONES	Hombres		Mujeres		Total	
	N	%	N	%	N	%
61 Trabajadores/as cualificados/as en actividades agrícolas	12	1,7	6	0,6	18	1,1
62 Trabs. cualificados/as act. ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	0	0,0	1	0,1	1	0,1
63 Trabs. cualificados/as en actividades agropecuarias mixtas	0	0,0	2	0,2	2	0,1
64 Trabs. cualificados/as en actividades forestales, pesqueras y cinegéticas	1	0,1	1	0,1	2	0,1
71 Trabs. en obras estructurales de construcción y afines	91	12,7	4	0,4	95	5,7
72 Trab. de acabado de construc e instal (exc. electric.), pintores/as y afines	53	7,4	9	0,9	62	3,7
73 Soldadores/as, chapistas, montadores estr. metál., herreros, elab. herram.	42	5,9	7	0,7	49	2,9
74 Mecánicos/as y ajustadores/as de maquinaria	43	6,0	1	0,1	44	2,6
75 Trabs. especializados/as en electricidad y electrotecnología	16	2,2	1	0,1	17	1,0
76 Mecánicos/as precisión met., ceramistas, vidrieros/as, arts. y artes gráficas	12	1,7	5	0,5	17	1,0
77 Trabs. de la industria de la alimentación, bebidas y tabaco	34	4,8	61	6,4	95	5,7
78 Trabs. madera, textil, confec., piel, cuero, calzado y operarios/as otros oficios	74	10,3	81	8,5	155	9,3
81 Personas operadoras de instalaciones y maquinaria fijas	46	6,4	67	7,0	113	6,8
82 Personas montadoras y ensambladoras en fábricas	14	2,0	6	0,6	20	1,2
83 Maqu. locomotor., operadores/a m. agrícola y equ. pesados móv. y marineros	5	0,7	2	0,2	7	0,4
84 Conductores/as de vehículos para el transporte urbano o por carretera	18	2,5	1	0,1	19	1,1
91 Empleados/as serv. domésticos	0	0,0	7	0,7	7	0,4
92 Otro personal de limpieza	23	3,2	207	21,7	230	13,8
93 Ayudantes de preparación de alimentos	2	0,3	29	3,0	31	1,9
94 Recoged. res. urb., vendedores/as callejero/s/as y otras ocupac. elem. en serv.	19	2,7	18	1,9	37	2,2
95 Peones agrarios, forestales y de la pesca	11	1,5	18	1,9	29	1,7
96 Peones de la construcción y de la minería	17	2,4	1	0,1	18	1,1
97 Peones de las industrias manufactureras	25	3,5	52	5,5	77	4,6
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	15	2,1	9	0,9	24	1,4
00 Ocupaciones militares	0	0,0	0	0,0	0	0,0
Pendiente de clasificar	56	7,8	68	7,1	124	7,4
TOTAL	715	100	952	100	1.667	100

Datos provisionales.

Fuente: Invassat. (Enero-diciembre de 2025)

3 SALUD Y BIENESTAR



El CES CV destaca la importancia del análisis, identificación y declaración de las enfermedades profesionales a través del sistema Sisvel en la Comunitat Valenciana, con el propósito de que la política preventiva mitigue la exposición a dichos riesgos.

En sintonía con Memorias Socioeconómicas anteriores, el Comité insta tanto la Generalitat como a los agentes económicos y sociales a reforzar las medidas preventivas que favorezcan una detección temprana de los riesgos ocasionados por agentes carcinógenos, agentes

químicos (especialmente en trabajos feminizados), así como a avanzar en la mejora de la evaluación de los riesgos psicosociales.

12.1.3. Evolución y análisis de la siniestralidad laboral

Retomando los datos que figuran en el Cuadro 12.2, en el que se muestra la evolución de la siniestralidad en la Comunitat Valenciana en los últimos cinco ejercicios por fecha de baja médica, se observa un descenso continuado de los índices de incidencia globales desde 2016, tal y como queda reflejado en los cuadros siguientes.

Así pues, para el año 2019, año anterior a la pandemia, los accidentes leves se incrementaron un 8,7 %; los graves, un 24,1 %, y los mortales descendieron un 1,6 %. Durante el ejercicio 2020, se produjo un descenso en la siniestralidad, provocada principalmente por los efectos de la covid-19, y que conllevó una reducción de los accidentes leves en un 18,1 %, de los graves en un 15,8 % y de los mortales en un 8,2 %. A partir de ese año vuelve a manifestarse un **repunte** en la siniestralidad, que, en 2021, conllevó un aumento del 17,8 % en los accidentes leves, de un incremento del 12,5 % en los accidentes mortales y una disminución en los accidentes de carácter grave de un 8,9 %. Durante el ejercicio 2022 se acrecentó este repunte, observándose aumentos tanto en los accidentes mortales, en un 22,2 %; en los graves, en un 9,2 %, y, en menor medida, en los leves, en un 4,9 %. En 2023, se apreció un **cambio de tendencia**, disminuyendo un 1,6 % el número total de accidentes, con un descenso del 1,6 % en los leves y del 20,8 % en los mortales, y un incremento del 3 % en los accidentes graves. El ejercicio 2024 **retomó la senda ascendente**, incrementándose los accidentes leves un 2,6 % y los mortales en un 29,5 %, mientras que los graves se vieron reducidos en un 2,1 %. En 2025, los accidentes leves han aumentado un 0,5 %, los graves un 0,8 % y los mortales han descendido un 16,5 %.

Por su parte, el **número de personas trabajadoras expuestas** en 2025 (2.145.602) se ha visto incrementado en un 2,9 % frente a la subida del 2,5 % registrada en 2024 (2.084.415) respecto a su precedente. Para el ejercicio 2023, el número de personas trabajadoras expuestas (2.033.885) aumentó un 2,7 % respecto a su anterior (1.980.831 personas). En 2025, el porcentaje de incremento de los siniestros laborales (0,7 %) ha sido inferior al porcentaje de incremento de personas expuestas (2,9 %), a diferencia del año anterior en que el porcentaje de crecimiento de los siniestros laborales (3 %) superaba al de personas expuestas 2,5 %. Estos datos podrían constatar una cierta evolución positiva en la reducción de la siniestralidad laboral en nuestra Comunitat al comparar las personas trabajadoras expuestas con el total de accidentes.

Desglosando por **sexo**, el número de trabajadores expuestos en 2025 ha sido de 1.155.323, habiendo aumentado un 3 % respecto al año anterior (ocho décimas de punto más que en 2024 respecto a su precedente) y el número de trabajadoras expuestas ha sido de 990.280, incrementándose un 2,8 % respecto al año 2024, siendo este aumento idéntico al recogido en 2024 respecto a su anterior.

En el Cuadro 12.11 se presenta el índice de incidencia del total de accidentes con baja en la jornada de trabajo por cien mil personas trabajadoras expuestas, recogándose en el Cuadro 12.12 el índice de incidencia de los accidentes de carácter grave y en el Cuadro 12.13 el índice de incidencia de los accidentes mortales.

Cuadro 12.11

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025**

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	16.636	16.082	2.304,8	2.174,7
Castellón	247,0	251,7	7.902	8.004	3.199,2	3.180,0
Valencia	1.115,6	1.154,4	28.981	29.678	2.597,8	2.570,8
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	53.519	53.764	2.567,6	2.505,8

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Con respecto al primero de ellos, la Comunitat Valenciana ha registrado un descenso en el **índice de incidencia**, con una tasa de variación porcentual de -2,4 puntos frente al incremento de 0,1 registrado en 2024. Por provincias, la variación porcentual en 2025 ha sido del -5,6 % en **Alicante**, frente al incremento del 1,2 % de 2024, y del -0,6 % en **Castellón**, frente al 0,8 % del año pasado en relación a su precedente. Para la provincia de **Valencia** se ha producido una variación negativa del -1 % frente al -0,5 % en 2024 con relación a 2023.

Según datos del Invassat, desglosando por sexo, el índice de incidencia para el total de accidentes en los **hombres**, en 2025, ha quedado situado en 3.339,2 por cien mil trabajadores expuestos, frente a los 3.432,8 por cien mil trabajadores expuestos en 2024. El índice de incidencia para el total de accidentes sufridos por las **mujeres** en el año 2025 ha sido de 1.533,5 por cien mil trabajadoras expuestas, frente a los 1.560,5 por cien mil trabajadoras expuestas para el ejercicio 2024.

Con relación a la **accidentalidad de carácter grave**, también se han producido variaciones con relación al año anterior en el cómputo total de nuestra Comunitat. El índice de incidencia por cada cien mil personas trabajadoras expuestas ha sido inferior en tres décimas de punto, frente a las nueve décimas de punto menos de 2024 respecto a 2023. Por provincias, en **Alicante** ha sido inferior en una décima de punto (-3,8 puntos en 2024), siendo inferior en 4,3 puntos para la provincia de **Castellón**, frente al descenso de un punto en 2024 respecto a su precedente; y de tres décimas de punto más en la provincia de **Valencia**, frente a los 1,1 puntos positivos de 2024 con relación al año 2023.

Para la accidentalidad de carácter grave, el índice de incidencia en los **hombres**, para el año 2025, se ha situado en 26,1 por cada 100.000 trabajadores expuestos (29 en 2024) y para las **mujeres** ha sido de 7,2 por cada 100.000 trabajadoras expuestas (4,6 en 2024).

Cuadro 12.12

**ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES DE CARÁCTER GRAVE
POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025**

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Nº de accidentes graves		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	107	109	14,8	14,7
Castellón	247,0	251,7	36	26	14,6	10,3
Valencia	1.115,6	1.154,4	227	238	20,3	20,6
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	370	373	17,7	17,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Por su parte, el **índice de incidencia de accidentes mortales** por cien mil personas trabajadoras expuestas en la Comunitat Valenciana ha disminuido en siete décimas de punto (en 2024 aumentó en ocho décimas de punto) tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.13. Por provincias, **Alicante** ha disminuido su índice de incidencia en 1,4 puntos (en 2024 disminuyó 0,6 puntos su índice de incidencia respecto al año anterior). La provincia de **Castellón** ha aumentado el índice de incidencia en cuatro décimas de punto (frente a los dos puntos de incremento en 2024), y la de **Valencia** ha disminuido en 0,5 puntos porcentuales, frente a la subida de 1,5 puntos en 2024 con relación a 2023.

Por último, el índice de incidencia de los accidentes mortales en los **hombres** para el año 2025 ha sido de 5,5 por cada 100.000 trabajadores expuestos (7 en 2024) y de 0,3 por cada 100.000 trabajadoras expuestas en las **mujeres**, dos décimas de punto más que en 2024.

Cuadro 12.13

ÍNDICE DE INCIDENCIA DE LOS ACCIDENTES MORTALES 2024-2025

	Nº de trabajadores/es expuestos/as*		Nº de accidentes mortales		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	20	10	2,8	1,4
Castellón	247,0	251,7	7	8	2,8	3,2
Valencia	1.115,6	1.154,4	52	48	4,7	4,2
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	79	66	3,8	3,1

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invassat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

En el Cuadro 12.14 figuran los índices de incidencia de los accidentes *in itinere* para los dos últimos ejercicios, en las tres provincias de nuestra Comunitat. Se observa un incremento tanto del número de accidentes como de personas trabajadoras expuestas en términos absolutos. Los **índices de incidencia por cien mil trabajadores expuestos** han visto reflejados leves aumentos para las provincias de Castellón y Valencia, con un descenso en la de Alicante.

Cuadro 12.14

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES *IN ITINERE* CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes <i>in itinere</i> con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	3.123	3.132	432,7	423,5
Castellón	247,0	251,7	961	992	389,1	394,1
Valencia	1.115,6	1.154,4	5.743	5.948	514,8	515,2
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	9.827	10.072	471,5	469,4

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invasat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Para el caso de los accidentes *in itinere* de carácter grave (Cuadro 12.15), a diferencia del año anterior, se ha producido un descenso, tanto en términos absolutos en el número de accidentes, como en el índice de incidencia, disminuyendo ocho décimas de punto la incidencia en la Comunitat Valenciana, siendo más significativa la disminución, por provincias, en la de Alicante.

Cuadro 12.15

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES *IN ITINERE* GRAVES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025

	Nº de trabajadores/as expuestos/as*		Accidentes <i>in itinere</i> con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	43	37	6,0	5,0
Castellón	247,0	251,7	6	6	2,4	2,4
Valencia	1.115,6	1.154,4	64	56	5,7	4,9
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	113	99	5,4	4,6

Datos provisionales al final de cada ejercicio. (*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invasat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

Los índices de incidencia para los accidentes mortales *in itinere* (Cuadro 12.16) se han visto igualmente reducidos en nuestra Comunitat, con la excepción de la provincia de Alicante, en que ha aumentado dos décimas de punto, al pasar de 4 fallecimientos en 2024 a 6 en 2025. El índice de incidencia ha disminuido en cuatro décimas de punto en la provincia de Castellón y en 1,6 puntos porcentuales en la de Valencia. Para la Comunitat Valenciana, el descenso en términos absolutos del número de accidentes mortales ha sido de 16 personas, incrementándose el número de trabajadores y trabajadoras expuestos en 61.187 personas; esto es, un 2,9 %, reduciéndose en siete décimas de punto su índice de incidencia respecto al año anterior.

Cuadro 12.16

ÍNDICE DE INCIDENCIA DEL TOTAL DE ACCIDENTES *IN ITINERE* MORTALES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025

	Nº de trabajadores/as expuestos/as *		Accidentes <i>in itinere</i> con baja en jornada de trabajo		Incidencia por cien mil de trabajadores/as expuestos/as	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante	721,8	739,5	4	6	0,6	0,8
Castellón	247,0	251,7	2	1	0,8	0,4
Valencia	1.115,6	1.154,4	24	7	2,2	0,6
C. Valenciana	2.084,4	2.145,6	30	14	1,4	0,7

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(*) Miles de trabajadores/as.

Fuente: Invasat. Datos de accidentes: Base de datos Sistema Delt@. Ministerio de Trabajo y Economía Social.

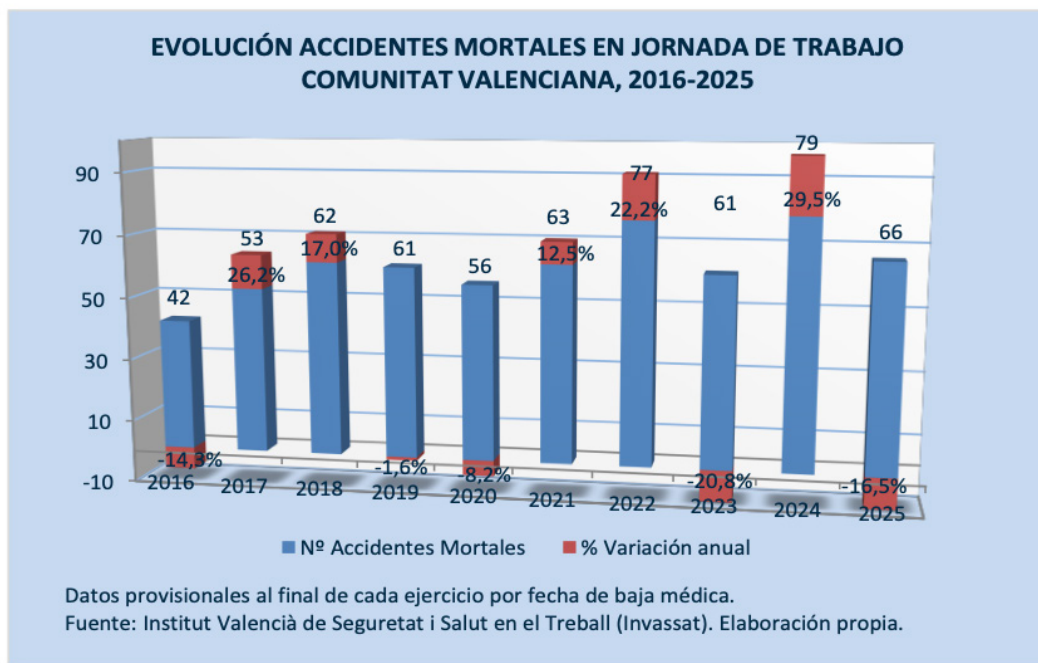
El Gráfico 12.3 muestra la evolución del **número de accidentes mortales** por fecha de baja médica en el último decenio. Hasta el año 2018 se observó un incremento en el número de estos siniestros, produciéndose un cambio de tendencia para los ejercicios 2019 y 2020, pero volviendo a aumentar en los ejercicios 2021 y 2022, con nuevos repuntes del 12,5 % y del 22,2 %, respectivamente. De manera positiva, 2023 presentó una disminución en el número de accidentes mortales, tendencia que se vio truncada en 2024 con un repunte del 29,5 %. En 2025 se ha producido una nueva bajada situada en el -16,5 %. Para ver la evolución de los accidentes mortales a más largo plazo, nos remitimos a la Memoria del ejercicio de 2014, en la que se recoge la evolución de los accidentes mortales en jornada de trabajo en la Comunitat Valenciana, si bien por fecha de recepción de la Autoridad Laboral.

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



El CES CV manifiesta su satisfacción ante la disminución de los índices de incidencia globales en materia de siniestralidad laboral y, muy significativamente, por el descenso en los accidentes mortales durante este último ejercicio.

Gráfico 12.3



El Cuadro 12.17 contempla los datos de **siniestralidad laboral**, por fecha de baja médica, en la Comunitat Valenciana para el periodo 2021-2025. Se recogen los accidentes en jornada de trabajo, más las enfermedades profesionales y los accidentes *in itinere* producidos durante este último quinquenio.

Cuadro 12.17

RESUMEN SINIESTRALIDAD LABORAL POR FECHA DE BAJA MÉDICA EN LA COMUNITAT VALENCIANA 2021-2025

	Accidentes Jornada Trabajo					Enfermedad Profesional con baja*					Totales Centro Trabajo					Accidentes <i>In Itinere</i>					Totales Generales				
	Total					Total					Total					Total					Total (1)				
	Leves	Graves	Mortales	con baja		Leves	Graves	Mortales	con baja		Leves	Graves	Mortales	con baja		Leves	Graves	Mortales	con baja		Leves	Graves	Mortales	con baja	
Año 2021																									
Alicante	14.908	101	10	15.019		438	14.908	101	10	15.457	2.228	37	1	2.266	17.136	138	11	17.723							
Castellón	7.691	51	17	7.759		159	7.691	51	17	7.918	791	16	0	807	8.482	67	17	8.725							
Valencia	27.464	184	36	27.684		442	27.464	184	36	28.126	4.274	57	6	4.337	31.738	241	42	32.463							
C. Valenciana	50.063	336	63	50.462		1.039	50.063	336	63	51.501	7.293	110	7	7.410	57.356	446	70	58.911							
Año 2022																									
Alicante	15.883	116	29	16.028		442	15.883	116	29	16.470	2.618	38	6	2.662	18.501	154	35	19.132							
Castellón	8.185	25	8	8.218		191	8.185	25	8	8.409	853	4	2	859	9.038	29	10	9.268							
Valencia	28.466	226	40	28.732		491	28.466	226	40	29.223	4.869	55	9	4.933	33.335	281	49	34.156							
C. Valenciana	52.534	367	77	52.978		1.124	52.534	367	77	54.102	8.340	97	17	8.454	60.874	464	94	62.556							
Año 2023																									
Alicante	15.872	131	24	16.027		587	15.872	131	24	16.614	2.771	31	6	2.808	18.643	162	30	19.422							
Castellón	7.708	38	2	7.748		175	7.708	38	2	7.923	908	5	0	913	8.616	43	2	8.836							
Valencia	28.129	209	35	28.373		529	28.129	209	35	28.902	5.101	53	5	5.159	33.230	262	40	34.061							
C. Valenciana	51.709	378	61	52.148		1.291	51.709	378	61	53.439	8.780	89	11	8.880	60.489	467	72	62.319							
Año 2024																									
Alicante	16.509	107	20	16.636		728	16.509	107	24	17.364	3.076	43	4	3.123	19.585	150	28	20.491							
Castellón	7.859	36	7	7.902		237	7.859	36	2	8.139	953	6	2	961	8.812	42	4	9.095							
Valencia	28.702	227	52	28.981		566	28.702	227	35	29.547	5.655	64	24	5.743	34.357	291	59	35.273							
C. Valenciana	53.070	370	79	53.519		1.531	53.070	370	61	55.050	9.684	113	30	9.827	62.754	483	91	64.859							
Año 2025																									
Alicante	15.963	109	10	16.082		815	15.963	109	24	16.897	3.089	37	6	3.132	19.052	146	30	20.043							
Castellón	7.970	26	8	8.004		255	7.970	26	2	8.259	985	6	1	992	8.955	32	3	9.245							
Valencia	29.392	238	48	29.678		597	29.392	238	35	30.275	5.885	56	7	5.948	35.277	294	42	36.210							
C. Valenciana	53.325	373	66	53.764		1.667	53.325	373	61	55.431	9.959	99	14	10.072	63.284	472	75	65.498							

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

(1) El total incluye totales de accidentes, totales de accidentes *in itinere* y enfermedades profesionales.

(*) A partir del año 2007, el Ministerio de Trabajo e Inmigración no disgrega las enfermedades profesionales por razón de su gravedad.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invasat).

12.1.3.1. Siniestralidad en jornada de trabajo por sectores económicos

Los Cuadros 12.18, 12.19 y 12.20 recogen los datos de enfermedades profesionales y accidentes de trabajo por sectores económicos, así como la representación porcentual de cada sector económico sobre el total de los sectores y su comparativa con el último ejercicio.

Realizando un análisis por sectores económicos, el **sector agrario** (incluye a la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, según nomenclatura del Catálogo Nacional de Actividades Económicas CNAE-2009) ha sido el que acumula el menor porcentaje de representación de las enfermedades profesionales y accidentes de trabajo, con el 2,8 % y el 4,4 % respectivamente. Estos porcentajes han variado con relación a 2024, donde fueron del 2,9 % para las enfermedades profesionales y del 4,9 % para los accidentes.

Este sector es el que ha ostentado el menor número de personas trabajadoras expuestas, con 49.713, siendo el índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 4.779,43 para los accidentes de trabajo y de 94,54 para las enfermedades profesionales. En el año 2024 los índices de incidencia para este sector eran de 5.231,87 para los accidentes de trabajo y de 89,14 para las enfermedades profesionales.

Tanto en el caso de las enfermedades profesionales como en los accidentes laborales, el **sector servicios** ha sido el que ha ostentado el mayor porcentaje de representación, con el 57,3 % para los primeros y el 58,1 % para los accidentes. En 2024, estos porcentajes se situaban en el 58,6 % y el 58,4 % de los casos, respectivamente.

Dicho sector cuenta con el mayor número de personas trabajadoras expuestas con 1.630.347 en 2025, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 1.917,32 para los accidentes de trabajo y de 56,60 para las enfermedades profesionales. En 2024, los índices de incidencia para este sector eran de 1.974,09 para los accidentes de trabajo y de 58,57 para las enfermedades profesionales.

El segundo sector con mayor representación ha sido la **industria**, que en el caso de las enfermedades profesionales ha representado el 30,1 % y en los accidentes el 22 %. En 2024, estos porcentajes estaban situados en el 28,1 % y en el 21,5 %, respectivamente.

El número de personas trabajadoras expuestas en la **industria** en 2025 ha sido de 306.108, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 3.860,08 para los accidentes de trabajo y de 163,66 para las enfermedades profesionales. En 2024 los índices de incidencia para este sector eran de 3.814,67 para los accidentes de trabajo y de 142,78 para las enfermedades profesionales.

Por su parte, la **construcción** ha ocupado el tercer lugar, representando, para 2025, el 9,8 % de las enfermedades profesionales (10,4 % en 2024) y el 15,5 % de los accidentes laborales, siendo del 15,2 % en 2024.

El número de personas trabajadoras expuestas en la construcción, en 2025, ha sido de 159.434, siendo su índice de incidencia por 100.000 personas trabajadoras expuestas de 5.214,07 para los accidentes de trabajo y de 102,86 para las enfermedades profesionales. En el año 2024, los índices de incidencia para este sector eran de 5.434,56 para los accidentes de trabajo y de 106,82 para las enfermedades profesionales.

Para los accidentes, los índices de incidencia han descendido en todos los sectores en 2025 salvo en la industria, mientras que los índices para las enfermedades profesionales han aumentado en el sector agrario y en la industria, descendiendo para el sector de la construcción y para el sector servicios.

Cuadro 12.18

**ENFERMEDADES PROFESIONALES (PARTES CON BAJA) POR SECTORES ECONÓMICOS
Y PORCENTAJE DE REPRESENTATIVIDAD CON RESPECTO AL TOTAL DE SECTORES**

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores		
	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1	Nº casos	%	T1
2024	45	2,9%	36,4	430	28,1%	10,3	160	10,4%	14,3	896	58,6%	23,1	1.531	100%	18,6
2025	47	2,8%	4,4	501	30,1%	16,5	164	9,8%	2,5	955	57,3%	6,6	1.667	100%	8,9

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

T1: Tasa de variación porcentual de un año con relación a su precedente.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Cuadro 12.19

**EVOLUCIÓN ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. AÑOS 2024-2025**

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante										
Leves	753	724	2.998	2.849	2.891	2.702	9.867	9.688	16.509	15.963
Graves	6	5	19	27	39	26	43	51	107	109
Mortales	1	0	5	3	5	3	9	4	20	10
Totales	760	729	3.022	2.879	2.935	2.731	9.919	9.743	16.636	16.082
Castellón										
Leves	606	526	2.228	2.333	1.052	1.227	3.973	3.884	7.859	7.970
Graves	2	2	5	6	12	7	17	11	36	26
Mortales	0	0	1	3	2	1	4	4	7	8
Totales	608	528	2.234	2.342	1.066	1.235	3.994	3.899	7.902	8.004
Valencia										
Leves	1.257	1.109	6.168	6.536	4.074	4.267	17.203	17.480	28.702	29.392
Graves	10	9	51	52	56	66	110	111	227	238
Mortales	6	1	13	7	9	14	24	26	52	48
Totales	1.273	1.119	6.232	6.595	4.139	4.347	17.337	17.617	28.981	29.678
Comunitat Valenciana										
Leves	2.616	2.359	11.394	11.718	8.017	8.196	31.043	31.052	53.070	53.325
Graves	18	16	75	85	107	99	170	173	370	373
Mortales	7	1	19	13	16	18	37	34	79	66
Totales	2.641	2.376	11.488	11.816	8.140	8.313	31.250	31.259	53.519	53.764

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Atendiendo a la distribución de los accidentes por provincias, obtenemos los siguientes porcentajes para cada una de ellas, tal y como puede apreciarse en el Cuadro 12.20.

ALICANTE. El sector **agrario** ha acumulado el 4,5 % del total del número de accidentes producidos en esta provincia, registrando el 4,6 % de los accidentes graves. Para este ejercicio, no se ha producido ningún accidente mortal frente a un único caso en 2024.

En la **industria** han ocurrido el 17,9 % del total de accidentes, representando en un 24,8 % el total de los graves y el 30 % el total de los mortales en esta provincia para este sector, registrándose dos casos menos (3) con relación a 2024.

La **construcción** ha representado el 17 % del total de accidentes en esta provincia, con un porcentaje del 23,9 % en accidentes graves y en un 30 % el total de los accidentes mortales para este sector, disminuyendo en dos unidades (3) respecto a 2024.

Para finalizar, el sector **servicios** ha supuesto el 60,6 % del total de accidentes. Del número total de accidentes graves producidos en esta provincia, el sector servicios ha acumulado el 46,8 %, mientras que, del número total de accidentes mortales ha representado el 40 % de los mismos. Un total de 4 accidentes mortales han acaecido en 2025, frente a los 9 de 2024, lo que ha representado un descenso del 55,6 %.

CASTELLÓN. En el sector **agrario** se ha producido el 6,6 % del total del número de accidentes en esta provincia, sin que se haya registrado en este sector ningún accidente mortal en 2025, al igual que en los dos años precedentes. Un total de dos han sido los accidentes graves producidos en este sector para este ejercicio, representando el 7,7 % del total de accidentes graves en esta provincia.

Por su parte, el sector de la **industria** ha contabilizado el 29,3 % del total de accidentes en esta provincia. El porcentaje del total de accidentes graves para este sector ha sido del 23,1 % y el de los mortales el 37,5 %, habiéndose registrados tres casos, dos más que en 2024.

Para el sector de la **construcción**, el porcentaje de accidentabilidad ha sido del 15,4 %, con el 26,9 % del total de accidentes graves en este sector, y el 12,5 % de los mortales, con un único caso.

Por último, el sector **servicios** ha acumulado el 48,7 % del total de accidentes. Del total de accidentes graves en esta provincia, el 42,3 % se dio en este sector. Al igual que en 2024, durante el año 2025 se han registrado cuatro accidentes mortales en este sector, representando el 50 % del total de accidentes mortales.

VALENCIA. Para esta provincia, el sector **agrario** ha representado el 3,8 % del total de los accidentes, dándose en este sector el 3,8 % del total de los accidentes graves y representando el 2,1 % del total los accidentes mortales, con un único caso, cinco víctimas menos que en 2024.

En la **industria** se ha registrado el 22,2 % del total de accidentes. Del total de los accidentes graves en esta provincia, el 21,8 % se ha producido en la industria. El porcentaje de representatividad de los accidentes mortales ha sido del 14,6 % con seis casos menos que en 2024.

La **construcción** ha acumulado el 14,6 % del total de los accidentes. Del total de los accidentes graves registrados en esta provincia, el 27,7 % ha correspondido a este sector. Con respecto a los accidentes mortales, el porcentaje ha quedado situado en el 29,2 %, con cinco casos más (14) que en 2024.

Por último, el sector **servicios** ha registrado el 59,4 % del total de los accidentes, situándose el porcentaje de los accidentes graves en el 46,6 %, y el de los mortales en el 54,2 %, con 26 fallecimientos para este sector, dos más que en 2024.

Cuadro 12.20

ACCIDENTES EN JORNADA DE TRABAJO: REPRESENTACIÓN PORCENTUAL DE CADA SECTOR ECONÓMICO SOBRE EL TOTAL DE SECTORES POR FECHA DE BAJA MÉDICA, 2024-2025

	Agrario		Industria		Construcción		Servicios		Total Sectores	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025	2024	2025
Alicante										
Leves	4,6%	4,5%	18,2%	17,8%	17,5%	16,9%	59,8%	60,7%	100%	100%
Graves	5,6%	4,6%	17,8%	24,8%	36,4%	23,9%	40,2%	46,8%	100%	100%
Mortales	5,0%	0,0%	25,0%	30,0%	25,0%	30,0%	45,0%	40,0%	100%	100%
Totales	4,6%	4,5%	18,2%	17,9%	17,6%	17,0%	59,6%	60,6%	100%	100%
Castellón										
Leves	7,7%	6,6%	28,3%	29,3%	13,4%	15,4%	50,6%	48,7%	100%	100%
Graves	5,6%	7,7%	13,9%	23,1%	33,3%	26,9%	47,2%	42,3%	100%	100%
Mortales	0,0%	0,0%	14,3%	37,5%	28,6%	12,5%	57,1%	50,0%	100%	100%
Totales	7,7%	6,6%	28,3%	29,3%	13,5%	15,4%	50,5%	48,7%	100%	100%
Valencia										
Leves	4,4%	3,8%	21,5%	22,2%	14,2%	14,5%	59,9%	59,5%	100%	100%
Graves	4,4%	3,8%	22,5%	21,8%	24,7%	27,7%	48,5%	46,6%	100%	100%
Mortales	11,5%	2,1%	25,0%	14,6%	17,3%	29,2%	46,2%	54,2%	100%	100%
Totales	4,4%	3,8%	21,5%	22,2%	14,3%	14,6%	59,8%	59,4%	100%	100%
Comunitat Valenciana										
Leves	4,9%	4,4%	21,5%	22,0%	15,1%	15,4%	58,4%	58,2%	100%	100%
Graves	4,9%	4,3%	20,3%	22,8%	28,9%	26,5%	45,9%	46,4%	100%	100%
Mortales	9,3%	1,5%	25,3%	19,7%	21,3%	27,3%	49,3%	51,5%	105%	100%
Totales	4,9%	4,4%	21,5%	22,0%	15,2%	15,5%	58,4%	58,1%	100%	100%

Datos provisionales al final de cada ejercicio.

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

El Cuadro 12.21 recoge la **evolución de los accidentes de trabajo con baja en el centro de trabajo por sectores económicos** para los últimos cinco ejercicios, por fecha de baja médica. La suma total de accidentes ha quedado ya reflejada en los Cuadros 12.2 y 12.17, siendo en 2025 de 53.764 para todo el territorio de la Comunitat Valenciana. Ello supone un 0,5 % más que en 2024, que a su vez supuso un 2,6 % más respecto a 2023, y este un 1,6 % menos con relación a 2022. En el año 2022 se produjo un incremento del 5 % superior respecto a su precedente.

Cuadro 12.21

ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA EN EL CENTRO DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA. COMUNITAT VALENCIANA, 2021-2025

	Agrario			Industria			Construcción			Servicios			Total Sectores							
	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales	Leves	Graves	Mortales	Totales				
Año 2021																				
Alicante	810	5	0	815	2.895	17	2	2.914	2.636	38	2	2.676	8.567	41	6	8.614	14.908	101	10	15.019
Castellón	748	0	2	750	2.477	19	7	2.503	994	15	1	1.010	3.472	17	7	3.496	7.691	51	17	7.759
Valencia	1.684	8	2	1.694	6.351	53	6	6.410	4.058	39	3	4.100	15.371	84	25	15.480	27.464	184	36	27.684
C. Valenciana	3.242	13	4	3.259	11.723	89	15	11.827	7.688	92	6	7.786	27.410	142	38	27.590	50.063	336	63	50.462
Año 2022																				
Alicante	705	5	3	713	2.813	24	4	2.841	2.679	36	8	2.723	9.686	51	14	9.751	15.883	116	29	16.028
Castellón	678	0	1	679	2.388	5	2	2.395	1.171	8	0	1.179	3.948	12	5	3.965	8.185	25	8	8.218
Valencia	1.350	4	3	1.357	5.994	62	9	6.065	4.107	58	9	4.174	17.015	102	19	17.136	28.466	226	40	28.732
C. Valenciana	2.733	9	7	2.749	11.195	91	15	11.301	7.957	102	17	8.076	30.649	165	38	30.852	52.534	367	77	52.978
Año 2023																				
Alicante	715	3	0	718	2.932	29	5	2.966	2.760	36	11	2.807	9.465	63	8	9.536	15.872	131	24	16.027
Castellón	683	2	0	685	2.198	16	1	2.215	1.092	8	1	1.101	3.735	12	0	3.747	7.708	38	2	7.748
Valencia	1.336	15	3	1.354	6.061	37	6	6.104	4.163	48	6	4.217	16.569	109	20	16.698	28.129	209	35	28.373
C. Valenciana	2.734	20	3	2.757	11.191	82	12	11.285	8.015	92	18	8.125	29.769	184	28	29.981	51.709	378	61	52.148
Año 2024																				
Alicante	753	6	1	760	2.998	19	5	3.022	2.891	39	5	2.935	9.867	43	9	9.919	16.509	107	20	16.636
Castellón	606	2	0	608	2.228	5	1	2.234	1.052	12	2	1.066	3.973	17	4	3.994	7.859	36	7	7.902
Valencia	1.257	10	6	1.273	6.168	51	13	6.232	4.074	56	9	4.139	17.203	110	24	17.337	28.702	227	52	28.981
C. Valenciana	2.616	18	7	2.641	11.394	75	19	11.488	8.017	107	16	8.140	31.043	170	37	31.250	53.070	370	79	53.519
Año 2025																				
Alicante	724	5	0	729	2.849	27	3	2.879	2.702	26	3	2.731	9.688	51	4	9.743	15.963	109	10	16.082
Castellón	526	2	0	528	2.333	6	3	2.342	1.227	7	1	1.235	3.884	11	4	3.899	7.970	26	8	8.004
Valencia	1.109	9	1	1.119	6.536	52	7	6.595	4.267	66	14	4.347	17.480	111	26	17.617	29.392	238	48	29.678
C. Valenciana	2.359	16	1	2.376	11.718	85	13	11.816	8.196	99	18	8.313	31.052	173	34	31.259	53.325	373	66	53.764

Datos provisionales al final de cada ejercicio.
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Por su parte, el Cuadro 12.22 contempla la comparativa de los dos últimos años en el número de accidentes con baja en jornada de trabajo, por sectores económicos y sexo, en la Comunitat Valenciana. En el mismo se constata que el sector **servicios** ha acaparado el 58,1 % del total (tres décimas de punto menos que en 2024) y que, por sexo, el 71,7 % son **hombres** y el 26,3 % **mujeres**. El 82,7 % de los accidentes con baja en jornada de trabajo sufrido por mujeres se da en el sector servicios, debido a que existen subsectores en este grupo que se encuentran ampliamente feminizados.

Cuadro 12.22

**ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECTORES ECONÓMICOS
POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO. COMUNITAT VALENCIANA, 2024-2025**

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2024					
Hombres	2.223	9.582	8.010	18.672	38.487
Mujeres	418	1.906	130	12.578	15.032
Total	2.641	11.488	8.140	31.250	53.519
2025					
Hombres	1.965	9.739	8.181	18.693	38.578
Mujeres	411	2.077	132	12.566	15.186
Total	2.376	11.816	8.313	31.259	53.764

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Por su parte, el Cuadro 12.23 contempla los accidentes *in itinere* por sectores económicos, desglosado por sexo, llamando la atención que en el sector **servicios** han sido las mujeres las que han registrado un mayor número de accidentes, 58,8 % frente al 41,2 % de los hombres (mismos porcentajes que en 2024), siendo superadas por los hombres en el resto de los sectores, tanto en jornada de trabajo como en *in itinere*. Ello conlleva a que, en términos totales, los accidentes *in itinere* sufridos por las mujeres han representado el 52,31 % del total frente al 47,69 % de los varones. En 2024 eran del 52,62 % y 47,38 %.

Cuadro 12.23

**ACCIDENTES *IN ITINERE* POR SECTORES ECONÓMICOS, POR FECHA DE BAJA MÉDICA Y SEXO
COMUNITAT VALENCIANA, 2024-2025**

	Agrario	Industria	Construcción	Servicios	Total
2024					
Hombres	89	948	402	3.217	4.656
Mujeres	69	452	53	4.597	5.171
Total	158	1.400	455	7.814	9.827
2025					
Hombres	116	941	435	3.311	4.803
Mujeres	59	451	40	4.719	5.269
Total	175	1.392	475	8.030	10.072

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

Cuadro 12.24

TOTAL ACCIDENTES CON BAJA EN JORNADA DE TRABAJO POR SECCIONES DEL CNAE-2009, EN LA COMUNITAT VALENCIANA Y PROVINCIAS
Datos contabilizados según fecha de baja médica, correspondiente al período interanual: enero-diciembre 2025

SECCIONES CNAE- 2009	ALICANTE		CASTELLÓN		VALENCIA		COM. VALENCIANA	
	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%	Nº Accidentes	%
A Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	729	4,5	528	6,6	1.119	3,8	2.376	4,4
B Industrias extractivas	22	0,1	10	0,1	29	0,1	61	0,1
C Industria manufacturera	2.494	15,5	2.180	27,2	5.935	20,0	10.609	19,7
D Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	10	0,1	11	0,1	31	0,1	52	0,1
E Suministro de agua, act. de saneamiento. Gestión de residuos y descontaminación	353	2,2	141	1,8	600	2,0	1.094	2,0
F Construcción	2.731	17,0	1.235	15,4	4.347	14,6	8.313	15,5
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación veh. de motor y motocicletas	2.407	15,0	1.093	13,7	4.612	15,5	8.112	15,1
H Transporte y almacenamiento	1.387	8,6	464	5,8	2.525	8,5	4.376	8,1
I Hostelería	2.000	12,4	515	6,4	2.149	7,2	4.664	8,7
J Información y comunicaciones	109	0,7	42	0,5	171	0,6	322	0,6
K Actividades financieras y de seguros	20	0,1	9	0,1	46	0,2	75	0,1
L Actividades inmobiliarias	45	0,3	13	0,2	60	0,2	118	0,2
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	182	1,1	61	0,8	337	1,1	580	1,1
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	1.326	8,2	634	7,9	3.579	12,1	5.539	10,3
O Administración pública y defensa, Seguridad Social obligatoria	537	3,3	346	4,3	1.050	3,5	1.933	3,6
P Educación	242	1,5	70	0,9	352	1,2	664	1,2
Q Actividades sanitarias y de servicios sociales	868	5,4	366	4,6	1.750	5,9	2.984	5,6
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	347	2,2	172	2,1	570	1,9	1.089	2,0
S Otros servicios	207	1,3	89	1,1	326	1,1	622	1,2
T Act. de hogares como empleadores/as y como productores/as de bs. y serv. para uso propio	66	0,4	25	0,3	88	0,3	179	0,3
U Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	-	0,0	-	0,0	2	0,0	2	0,0
Sin asignar	-	0,0	-	0,0	-	0,0	-	0,0
Total actividades	16.082	100,0	8.004	100,0	29.678	100,0	53.764	100,0

Datos provisionales.
Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

12.1.3.2. Siniestralidad en jornada de trabajo desglosada por actividades económicas

El Cuadro 12.24 recoge las actividades con mayor número de accidentes con baja en el centro de trabajo en la Comunitat Valenciana por fecha de baja médica, ocupando la **industria manufacturera** el primer puesto, con el 19,7 %, cinco décimas de punto porcentual más que en 2024; relegando al segundo puesto a la **construcción**, con el 15,5 %, y, al tercer puesto, al **comercio al por mayor y al por menor y reparación de vehículos de motor y motocicletas**, con el 15,1 %.

Acto seguido, se procede al análisis por provincias de los accidentes con baja en jornada de trabajo, en el centro de trabajo por actividades económicas más peligrosas, CNAE-2009.

ALICANTE. En esta provincia, la actividad que ha presentado una mayor siniestralidad es la **construcción**, con el 17 % de los accidentes, seis décimas de punto menos de representación con relación a 2024. En segundo lugar, se ha situado la **industria manufacturera**, con el 15,5 % y con 0,4 puntos porcentuales menos que el año anterior, y, por último, el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15 % y tres décimas de punto de representación menos que en 2024.

CASTELLÓN. Para esta provincia, la actividad que mayor porcentaje de siniestralidad ha presentado ha sido la **industria manufacturera**, con un 27,2 %, nueve décimas de punto porcentual más que en 2024. En segundo lugar, ha figurado la **construcción**, con el 15,4 %, incrementándose en 1,9 puntos su representatividad respecto a 2024. Ha ocupado el tercer puesto el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 13,7 % frente al 13,5 % de 2024.

VALENCIA. Por último, en la provincia de Valencia, la actividad con mayor tasa de siniestralidad, al igual que en Castellón, ha sido la **industria manufacturera**, con el 20 %, ocho décimas de punto más de representatividad con relación a 2024. Le ha seguido el **comercio al por mayor y al por menor**, con el 15,5 %, con cuatro décimas de punto de representación menos que en 2024. Ha ocupado el tercer lugar la **construcción**, con un 14,6 % de representación, tres décimas de punto más que en 2024.

Una vez analizados los cuadros sobre accidentes en jornada de trabajo por actividades económicas, queda constatado que la **industria manufacturera**, el **comercio al por mayor y al por menor** y la **construcción** vienen ocupando los tres primeros puestos en porcentajes de representatividad del número de accidentes por secciones de actividad CNAE-2009, habiéndose incrementado en los últimos ejercicios el número de accidentes, con la excepción de 2023 anteriormente señalada.

No obstante, hay que dejar constancia que si bien para 2025 el número de siniestros ha aumentado en términos absolutos (0,5 %), el porcentaje de personas trabajadoras expuestas se ha incrementado en mayor medida, lo que ha de tenerse en cuenta a efectos valorativos.

**8 TRABAJO DECENTE
Y CRECIMIENTO
ECONÓMICO**



El CES CV observa un continuo descenso en los índices de incidencia a pesar del aumento de la población ocupada y expuesta, si bien los datos constatan aumentos en términos absolutos de la siniestralidad laboral.

Cabe señalar que existe un amplio margen de mejora en la evaluación de riesgos laborales, así como en la planificación y gestión preventiva, especialmente en lo que respecta a la vigilancia y protección frente a caídas en altura y a los riesgos psicosociales. Esta situación se refleja en el capítulo de *Demografía* de esta Memoria (Capítulo 13), en el apartado correspondiente a causas de muerte, así como en las series estadísticas del Invassat.

En tal sentido, el CES CV insta a la Generalitat a que se active y actualice el *Plan de Choque contra la Siniestralidad Grave y Mortal*.

De igual modo, el CES CV hace un nuevo llamamiento a seguir mejorando las condiciones de trabajo y a implementar de manera efectiva todas las políticas preventivas a través del diálogo social, en cumplimiento del principio y derecho fundamental a un entorno de trabajo seguro y saludable recogidos en los marcos estratégicos europeo, español y valenciano de seguridad y salud laboral, consensuados y suscritos en 2021, 2023 y 2025, respectivamente.

12.2. ACTUACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La prevención de riesgos laborales es una disciplina cuyo fin es promover la mejora de la seguridad y la salud de las personas trabajadoras dentro del ámbito laboral, mediante la aplicación de medidas y llevando a cabo las acciones necesarias que puedan prevenir los riesgos derivados de los mismos.

12.2.1. Actuaciones de las Administraciones públicas en la materia

A continuación, figuran las actuaciones llevadas a cabo por la Administración en materia de prevención de riesgos laborales e investigación de accidentes durante el ejercicio 2025.

12.2.1.1. Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo (Invassat)

Para el desarrollo de sus funciones, el Invassat ha contado, en 2025, con un presupuesto de 14.887,81 miles de euros, un 27,4 % superior al del año anterior, del cual el 81,4 % (89,9 % en 2024) ha correspondido a gastos de personal y un 15,2 % (7,7 % en 2024) ha atendido a la compra de bienes y gastos de funcionamiento y un 3 % (2 % en 2024) en inversiones reales. El 0,4 % restante ha correspondido a gastos financieros y transferencias corrientes, mismo porcentaje que en 2024.

Durante 2025, este órgano ha contado con una plantilla de 219 personas. Del total de las plazas con que ha dispuesto, un 71,2 % se encuentran ocupadas, frente al 73,1 % de 2024, permaneciendo vacantes el 28,8 % restante (Cuadro 12.25).

Además de este personal, durante el año 2025, el Invassat ha contado con 29 técnicos y técnicas habilitados en materia de prevención de riesgos laborales (uno menos que en 2024), 13 de ellos en el Centro Territorial de Valencia, 7 en el Centro Territorial de Alicante, 4 en el Centro Territorial de Castellón y 5 en la Dirección del Invassat.

Cuadro 12.25

PLANTILLA DEL INVASSAT A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

		Total	Vacantes	Plazas ocupadas: HOMBRES		Plazas ocupadas: MUJERES	
				Func. Carrera	Func. Interino	Func. Carrera	Func. Interino
Personal Funcionario	Dirección del INVASSAT	34	5	14	0	10	5
	CT Alicante	53	18	16	2	11	6
	CT Castellón	44	17	11	4	10	2
	CT Valencia	88	23	23	1	33	8
Total plazas/puestos		219	63	64	7	64	21

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT). Elaboración propia

Por su parte, el Cuadro 12.26 muestra la evolución de la plantilla del Invassat durante los últimos cinco ejercicios.

Cuadro 12.26

EVOLUCIÓN DE LA PLANTILLA DEL INVASSAT, 2021-2025

		2021		2022		2023		2024		2025	
		Total	Vacantes	Total	Vacantes	Total	Vacantes	Total	Vacantes	Total	Vacantes
	Grupo A1	64	23	60	21	60	18	58	15	59	18
	Grupo A2	78	26	83	26	83	31	87	26	85	23
Personal Funcionario	Grupo B	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Grupo C1	30	11	29	10	29	5	26	8	26	10
	Grupo C2	38	14	39	10	39	9	40	8	41	9
	APF	7	1	8	2	8	1	8	2	8	3
Total plazas/puestos		217	75	219	69	219	64	219	59	219	63

Fuente: Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (Invassat).

8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



El CES CV reitera la necesidad de reforzar los recursos destinados al Invassat, organismo autónomo que ejerce como órgano científico-técnico en prevención de riesgos laborales dentro de la Administración de la Generalitat.

El aumento del número de empresas y personas trabajadoras no ha ido acompañado de medios humanos en este organismo, lo que limita la eficacia de las políticas públicas. Por ello, el CES CV insta a la Generalitat a cumplir el compromiso adquirido de reasignar los recursos que actualmente destina este organismo a la gestión de los servicios de prevención.

El Invassat, en el ejercicio de sus funciones, lleva a cabo distintas actuaciones en materia de asesoramiento, asistencia técnica, vigilancia y control de la prevención, así como planes de actividades formativas programadas y no programadas. Para un estudio detallado de las mismas nos remitimos a su Memoria de Actividades que puede ser objeto de consulta en el siguiente enlace: <https://invassat.gva.es/es/memorias-de-actividad>.

La **Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS)** en colaboración con la Dirección General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Comunitat Valenciana, efectúa una labor de control en el cumplimiento normativo de la prevención de riesgos laborales.

La Inspección de Trabajo contaba para el ejercicio de sus funciones, a mes de octubre de 2025, con 111 inspectores e inspectoras de trabajo y 161 subinspectores y subinspectoras de Seguridad y Salud Laboral. Ello supone un incremento de un 18,1 % en inspección y del 8,1 % en subinspección respecto al ejercicio 2024.

En el Cuadro 12.27 se detalla la evolución de la plantilla en los dos últimos ejercicios.

Cuadro 12.27

**PLANTILLA DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA CV
RELACIONADAS CON SEGURIDAD Y SALUD LABORAL**

Datos a mes de octubre de cada ejercicio

	Plantilla 2024			Plantilla 2025		
	Grupo A1 Inspectores/as de trabajo	Grupo A2 Subinspectores /as de Seguridad y Salud Laboral	Total plantilla	Grupo A1 Inspectores/as de trabajo	Grupo A2 Subinspectores /as de Seguridad y Salud Laboral	Total plantilla
Alicante	23	58	81	38	56	94
Castellón	10	23	33	12	23	35
Valencia	61	68	129	61	82	143
C. Valenciana	94	149	243	111	161	272

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

El Cuadro 12.28 contempla las distintas actuaciones y resultados de la Inspección de Trabajo en materia de riesgos laborales para el ejercicio 2025.

Con respecto al ejercicio 2024, se ha reducido en un 14,6 % las órdenes de servicio finalizadas, incrementándose un 11,5 % las infracciones en acta y un 72,4 % las personas trabajadoras afectadas por infracciones.

El importe de las sanciones propuestas se ha incrementado un 18,8 % al pasar de los 10.103,4 miles de euros en 2024 a los 12.005,6 miles de euros en 2025.

Cuadro 12.28

**ACTUACIONES Y RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO
EN MATERIA DE RIESGOS LABORALES, 2025**

Prevención de Riesgos Laborales	Órdenes de servicio finalizadas	Infracciones en acta	Importe de las sanciones propuestas	Trabajadores/as afectados/as por Infracciones	Paralizaciones	Propuestas de recargo
Alicante	3.943	725	5.018.257	8.268	2	216
Castellón	2.211	399	1.188.444	1.631	0	63
Valencia	10.053	1082	5.798.939	7.249	1	281
Total C. Valenciana	16.207	2.206	12.005.640	17.148	3	560

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

Por su parte, en los Cuadros 12.29 y 12.30 quedan detalladas el total de **investigaciones llevadas a cabo por la ITSS en materia de accidentes de trabajo** en la Comunitat Valenciana durante los años 2024 y 2025, recogiendo el número de accidentes, el número de infracciones e importes de las mismas, número de requerimientos, número de paralizaciones, propuestas de recargo, número de informes, número de visitas y número de comparecencias.

Cuadro 12.29

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES* DE TRABAJO POR PARTE DE LA ITSS EN LA C. VALENCIANA, 2024

	Accidentes mortales	Accidentes muy graves	Accidentes graves	Accidentes leves	Totales
Nº accidentes	77	14	417	350	858
Nº infracciones	25	10	178	193	406
Importe infracciones	822.950	172.080	1.119.167	761.787	2.875.984
Nº requerimientos	12	2	62	56	132
Nº paralizaciones	1	0	0	0	1
Propuestas de recargo	23	7	194	242	466
Nº informes	4	0	0	0	4
Nº visitas	46	5	254	281	586
Nº comparecencias	83	19	415	365	882

 * Quedan incluidos los accidentes *in itinere*

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

Cuadro 12.30

INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES* DE TRABAJO POR PARTE DE LA ITSS EN LA C. VALENCIANA, 2025

	Accidentes mortales	Accidentes muy graves	Accidentes graves	Accidentes leves	Totales
Nº accidentes	97	11	428	420	956
Nº infracciones	30	6	199	235	470
Importe infracciones	1.019.715	94.613	1.369.365	898.413	3.382.106
Nº requerimientos	13	0	47	58	118
Nº paralizaciones	0	0	0	0	0
Propuestas de recargo	28	8	211	291	538
Nº informes	0	0	0	1	1
Nº visitas	77	7	272	373	729
Nº comparecencias	116	6	448	446	1.016

* Quedan incluidos los accidentes *in itinere*

Fuente: Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social de la Comunitat Valenciana.

El número total de accidentes de trabajo investigados por parte de la Inspección de Trabajo se ha incrementado en 2025 un 11,4 %, el número de infracciones un 15,8 %, el importe de las infracciones lo ha hecho en un 17,6 %, las visitas en un 24,4 %, las propuestas de recargo en un 15,5 % y las comparecencias se han incrementado en un 15,2 %.

Por su parte el número de requerimientos ha aumentado en 14 y en 3 los informes, no habiéndose producido ninguna paralización durante este año.

12.2.1.2. Otras actuaciones

En este apartado conviene destacar la labor de la **Direcció General de Salut Pública**, que puso en marcha el Sistema de Información Sanitaria y Vigilancia Epidemiológica Laboral (Sisvel) en 2010² y en cuyo órgano de participación se encuentran todos los agentes económicos y sociales. <https://www.sp.san.gva.es/Dgspportal/docs/INFORME SISVEL PRINCIPALES RESULTADOS 2022.pdf>.

El incremento en la estadística de las enfermedades profesionales viene acentuado en gran medida por dicho sistema, que detecta y comunica posibles enfermedades profesionales a nivel de atención primaria. Además de sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, actúa como sistema de apoyo al personal médico y establece una vía de comunicación entre el sistema sanitario público, el sistema de prevención de riesgos laborales y el sistema de atención y reconocimiento del daño laboral. Para un mayor estudio, nos remitimos al Capítulo 16.4 de esta Memoria (*Salud Pública*).

2 Actividad pionera en su momento que permite al personal facultativo de atención primaria y especializada comunicar posibles enfermedades profesionales laborales, mejorando el conocimiento y la actuación preventiva y reparadora sobre dichas enfermedades. En fecha 3 de mayo de 2012 se publicaba en el DOGV la Orden 6/2012, de 19 de abril, de la Conselleria de Sanidad, por la que se establecía el procedimiento de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales en la Comunitat Valenciana, a través del sistema Sisvel, teniendo por objeto, por un lado, determinar el sistema de comunicación de sospechas de enfermedades profesionales, prevista en el artículo 5 del Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, en el ámbito de la Comunitat Valenciana; y, de otra parte, establecer el mecanismo de colaboración de los servicios de prevención de riesgos laborales con los servicios de atención primaria y asistencia especializada para la detección de sospechas de enfermedades profesionales, previsto en el artículo 38 del real decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

